

## Solicitud de Acceso a la Información

Número de folio de la solicitud:	110197000021123
Nombre del solicitante:	ANDREA DORIA
Forma de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Fecha de ingreso de la solicitud:	22/10/2023
Sujeto obligado a quien se le solicita la información:	Moroleón
Información solicitada:	<p>Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información:</p> <p>I. Solicito los siguientes documentos vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organigrama del Ayuntamiento.</li> <li>2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar</li> <li>3. Reglamento Interior de Gobierno</li> <li>4. Reglamento de la Administración Pública Municipal</li> <li>5. Manual General de Organización</li> <li>6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento</li> <li>7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos</li> <li>8. Reglamento de Participación Ciudadana</li> <li>9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos</li> <li>10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos</li> <li>11. Ley Orgánica del Municipio Libre</li> <li>12. Código Hacendario del Municipio</li> </ol> <p>II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio.</p> <p>III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;</li> <li>b) Registro de los grandes generadores de residuos;</li> <li>c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado;</li> <li>d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos;</li> <li>e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;</li> <li>f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos.</li> <li>g) Cualquier otro documento con similares características.</li> </ol> <p>IV. Así mismo, solicito saber</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios.</li> <li>b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.</li> </ol> <p>En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo. Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta. Atentamente Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre Gracias.</p>

## Solicitud de Acceso a la Información

Información solicitada:	RESPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración) Correos y teléfonos: adhso44@gmail.com 2281320208 margarita.perea@cieras.edu.mx 2281249186 efrendgca@gmail.com.mx 2941607948
Otros datos para facilitar su localización:	
Correo electrónico para notificaciones:	efrendgca@gmail.com

Para las solicitudes de Acceso a la Información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes:

Las solicitudes ingresadas hasta las 23:59 horas de un día hábil se tendrán por recibidas ese mismo día y las ingresadas en cualquier hora de un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente, sin embargo, los días hábiles pueden variar de acuerdo al calendario laboral de cada sujeto obligado.

Respuesta a su solicitud	5 días hábiles	30/10/2023
Requerimiento de aclaración	5 días hábiles	30/10/2023
Respuesta con notificación de ampliación de plazo	8 días hábiles	02/11/2023

### ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Transparencia del  
Sujeto Obligado  
Moroleón

### NOTA:

1. Favor de remitir aviso o acuse a la presente notificación.
2. Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera acceder a la respuesta que se le dé en el módulo de solicitudes, deberá informarlo al Administrador al Teléfono 800 5075179 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección electrónica [contacto@iacip-gto.org.mx](mailto:contacto@iacip-gto.org.mx) a fin de que se corrija o pueda notificarse por otro medio.
3. En caso de que haya solicitado la reproducción de la información, una vez que se tenga la respuesta a la solicitud, se le notificará el monto a pagar de conformidad con la normatividad vigente.
4. En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato podrá interponer recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes al que le fue notificada la misma, o en caso de que no haya respuesta a su solicitud o al vencimiento del plazo para la entrega de la información solicitada.